



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023.

PRESIDENTE

D. Francisco Rueda Sagaseta.

VOCALES

D. Juan José Alcalde Saugar
D. Esteban Paños Martínez.
D^a. Olga Ávalos Rebollo.
D^a. M^a Ángeles Ramos Fernández.
D. Fco. Javier Sánchez Rubio.
D^a Marta Muñoz Arias.

SECRETARIA

D^a. Julia Gómez Díaz

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las once horas y treinta y siete minutos del día veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen los señores antes citados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo, a tenor de la convocatoria cursada y comprensiva del Orden del Día.

Se hace constar la presencia de forma telemática de la Sra. Ramos Fernández.

Se hace igualmente constar la asistencia de la Técnico de Turismo D^a Paloma Gutiérrez Paz y del representante sindical D. Javier Pina.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN 19 DE DICIEMBRE DE 2022.

Abre la sesión el Sr. Presidente, e invita a los asistentes a pronunciarse sobre la aprobación del acta-.

Sometido el asunto a votación, el acta queda aprobada por unanimidad de los grupos políticos representados, PSOE, PP, Ciudadanos, IU-Podemos y Vox.

2º.- APROBACIÓN CON CARÁCTER INICIAL DEL PROYECTO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Interventor que expone un resumen de la liquidación del presupuesto cuyo detalle obra en los documentos cursados con la convocatoria.

Interviene el Sr. Interventor e indica que se trata de aprobar la liquidación del presupuesto para elevarla al Ayuntamiento para su integración en el proyecto de liquidación del Ayuntamiento consolidado a fecha 2022.

El Sr. Interventor expone un resumen de la documentación enviada como integrante del expediente de liquidación del presupuesto y alude a como el Patronato está inmerso en una situación de riesgo en lo que respecta a su situación financiera.

Interviene el Sr. Paños para hacer referencia a la situación del cobro del canon generado por la empresa concesionaria del Palacio de Congresos, hace referencia a las dificultades en el cobro de estos ingresos y como se trata de cánones que se liquidan “tarde, mal y nunca”, precisando que se tienen muchas dificultades para cobrar el fijo y de como el variable incluso respecto de los resultados que presenta nunca arroja una cifra positiva, que le permita al Patronato recibir el correspondiente porcentaje.

Prosigue el Sr. Paños, y expone como debiendo ser el Patronato motor de parte de la economía de la ciudad, de contrario tiene poca dotación de personal, piensa, por tanto que habría que revitalizarlo, no sabe señalar, si la mejor forma es la incorporación de su personal al Ayuntamiento como indica el Interventor o promoviendo mayor refuerzo en el Patronato, al objeto de lograr una economía más saneada.

Señala como los gastos relativos a publicidad, sobre unos 11.000 pendientes, pudieran haberse destinado a otros fines, como por ejemplo a la adquisición de más calendarios, artículo que se ha convertido en una tradición para los ciudadanos de Toledo y que sin embargo se ha revelado en cuanto a su reparto del todo insuficiente, considerando que se trata de una de las mayores promociones de la ciudad.

Interviene la Técnico de Turismo e indica como en función de la reducción de ingresos, en el último cuatrimestre hubo que minorar en general el gasto.

Interviene el Sr. Interventor y señala: “en el tramo final del ejercicio 2022 se trasladó por Intervención al Patronato la necesidad de minorar gastos, debido a la situación financiera por la que atravesaba el Patronato, que podía dar lugar a impagos. En consecuencia Turismo tuvo que ajustar los consumos y reprogramar los eventos, debido a riesgo de impago y como medida extrema.

En general sobre la situación del Patronato, el Interventor señala que se verá cuando desde Intervención se haga un informe de supervisión, debido a su carencia de infraestructura, señala que lo que se hace en el Patronato no es operativo, que para un funcionamiento correcto debiera estar dotado de muchos millones, considera “no es equiparable lo que es” con lo “que pretendéis que sea”.

Nuevamente interviene el Sr. Paños para señalar que con independencia del modo, lo cierto es que “hay que potenciarlo”, tiene que estar dotado con más recursos humanos y económicos, ya que debe ser un motor impulsor del turismo importante en la ciudad.

Interviene el Sr. Alcalde para en primer lugar dar las gracias a los trabajadores del Patronato reiterando el esfuerzo y trabajo desarrollado.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo

Y expresa como la situación del Patronato considera, contra viento y marea, viene generada por una “mala gestión política”. Los trabajadores, señala, están sacando el Patronato adelante, el Patronato señala, debe “tener vida propia”, “ en Toledo el motor es el Turismo, por tanto, debe estudiarse si se debe incrementar el número de trabajadores, hay que apostar por el trabajo desarrollado desde el Patronato, considerando que mantenerlo con autonomía propia o integrarlo en la estructura del Ayuntamiento ahora no es el debate, debe estudiarse, aunque su opinión sería que se mantuviera de forma independiente.

Persigue el Sr. Alcalde Saugar, señalando, como, en todo caso, es muy grave que los técnicos municipales tengan que decir que hay que parar los gastos, y finalmente concluye nuevamente con el agradecimiento por la labor desempeñada, a los trabajadores del Patronato.

Señala, igualmente, espero que en la próxima legislatura se crea en el Patronato, se le doten de las herramientas precisas y se cese en la mala gestión que arroja una falta de recursos y por tanto una falta de funcionamiento del Patronato.

En concreto respecto al “canon del Palacio de Congresos” hace referencia a efectuar las acciones precisas para no incurrir en prescripción en el cobro.

Interviene la Sra. Ávalos, indicando como desde su grupo en numerosas ocasiones han bajado a hablar con los trabajadores del Patronato, apoyando sus reivindicaciones, han comprobado como en muchas ocasiones están trabajando desempeñando tareas por encima de sus funciones. El Patronato, señala, coincide en que es un motor fuerte de la economía de la ciudad y que considerar ahora si debe mantener independiente o integrado en la estructura del Ayuntamiento no es el momento de decidirlo, si estima debe incentivarse la labor del Patronato, al considerarlo imagen de Toledo.

El Sr. Presidente invita a pronunciarse a la Sra. Ramos Fernández, que declina efectuar intervención.

Seguidamente el Sr. Presidente indica que debe reconducirse la sesión al tratamiento del objeto del punto del orden del día que es la aprobación de la liquidación del presupuesto.

No obstante lo anterior, sí concluye como efectivamente se hace necesario en un futuro abrir debate sobre la estructura del Patronato, de su funcionamiento con autonomía, o de su integración en la estructura del Ayuntamiento. Considera que la situación generada durante estos cuatro años ha sido dura, que la pandemia ha incidido mucho, si bien, señala, estamos mejor que incluso antes de la pandemia.

Y a tal efecto indica: en esta legislatura se han mejorado las condiciones laborales de los trabajadores, si bien queda pendiente la de la Técnico de Turismo, que considera debe ser objeto de valoración y mejora. Por otra parte, alude al incremento para actividades turísticas derivado del Plan de Sostenibilidad Turística, habiendo subido Toledo como destino turístico en las posiciones internacionales.

Los miembros toman conocimiento del expediente de referencia remitido junto con la convocatoria cursada, del que dicen tener conocimiento la totalidad de asistentes y que resumidamente se integra de:

- Informe de control interno del Interventor General y del PMT de fecha 17/03/2023.
- Documentación contable ejercicio 2022.
- Estado del remanente de Tesorería.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo

Sometido el asunto a votación, por mayoría de los Grupos Municipales representados PSOE, PP, CIUDADANOS IU-PODEMOS y la abstención del Grupo VOX, el Consejo Rector del PMT, ACUERDA:

1º.- Aprobar con carácter inicial la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022.

2º.- Remitir el Proyecto de Liquidación Presupuesto al Ayuntamiento de Toledo para su inclusión dentro de la liquidación del Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio 2022 y su posterior aprobación por la Alcaldía-Presidencia.

3º.- DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO JUDICIAL CON TRAINVISIÓN.

Interviene la Sra. Tesorera del PMT y, previa disculpa por lo inmediato de la remisión del informe, da cuenta del mismo, cuyo tenor literal resulta el siguiente:

EJECUCIÓN DE ACUERDO REALIZADO EN SEDE JUDICIAL

RESOLUCIÓN DE LA TESORERÍA

Con fecha 15 de febrero de 2023 la Tesorería del Patronato de Turismo del Ayuntamiento de Toledo realiza una propuesta de ejecución del acuerdo realizado en sede judicial entre el Patronato de Turismo de Toledo y la empresa TRAIN VISION SL B86918810.

La propuesta se resume en lo siguiente:

El 15 de febrero se notifica a TRAIN VISION SL la propuesta de ejecución del citado Convenio con el objeto que realice las alegaciones que estime pertinentes.

El 24 de febrero realiza alegaciones,

“TrainVision considera correctas las cantidades que, como globales, se incluyen derivadas de cada recopilación indicada.

No obstante se considera necesario hacer una mención expresa a que no existen otras cantidades que no hayan sido abonadas por parte de TrainVision derivadas de la aplicación del Acuerdo en el periodo comprendido entre junio de 2021 y febrero de 2023 y que no estén recogidas en el Informe.”

Y añade una segunda alegación:

“Con ello se propone la inclusión en el apartado “Propuesta” de la siguiente indicación:

“Las cantidades expuestas constituyen la liquidación completa del acuerdo alcanzado en sede judicial en el periodo comprendido entre junio de 2021 y febrero de 2023, sin que existan otras cantidades pendientes de abono por esta aplicación distintas de las anteriores. A tal efecto, una vez se realicen por parte de TrainVision Spain, S.L. los pagos indicados como 1º Pago, 2º Pago y 3º Pago, el Patronato de Turismo del Ayuntamiento de Toledo emitirá un certificado de que no existen deudas pendientes derivadas de la aplicación del acuerdo alcanzado en sede judicial en el periodo comprendido entre junio de 2021 y febrero de 2023.”

En base a lo expuesto se emite la siguiente resolución:

La Tesorera como órgano responsable de la recaudación de los ingresos del Patronato de Turismo:

Se resuelve la ejecución del acuerdo llegado en sede judicial que liquida las obligaciones de pago de TRAINVISION SL con el Patronato de Turismo por el periodo que media entre junio de 2021 y marzo de 2023 ambos inclusive.

La concesionaria TRAIN VISION SL deberá realizar los siguientes ingresos en concepto de liquidación del convenio acordado en sede judicial:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo

PROPUESTA LIQUIDACION ACUERDO JUDICIAL					
1.655,70	347,67	2.003,37	Diferencias entre el acuerdo y lo ingresado		
50.927,08	10.694,69	61.627,77	Marzo 2023 Liquidacion Convenio		
		6.364,39	Abril 2023 Liquidacion Convenio		
45.667,25	9.590,13	55.257,38	RD. FACTURA MES DE ABRIL 2023		
50.927,08	10.694,69	61.621,77	RD. FACTURA MES DE MAYO 2023		

Una vez abonados estos importes la Tesorería emitirá un certificado de inexistencia de deuda por los periodos anteriores a marzo de 2023.

Esta resolución será notificada al TRAINVISION SL y contra ella podrá interponer recurso de reposición en el plazo de dos meses desde la notificación de este acto.

Se dará cuenta de la misma en la primera sesión que se celebre del Consejo rector del Patronato de Turismo.

Los miembros toman conocimiento del asunto, abriéndose debate sobre al acuerdo extrajudicial al respecto del contrato del tren turístico.

El Sr. Alcalde Saugar pregunta sobre las condiciones del citado acuerdo.

Se le da cuenta por la Secretaria del PMT del auto judicial que determina las condiciones del acuerdo.

Finalmente se cuestionan otras incidencias en la ejecución del contrato, como la relativa al punto de parada y sobre el número de trenes en funcionamiento.

Interviene el Sr. Presidente y aclara que la cuestión de la parada está casi resuelta, se modificará la salida a la C/ de la Paz, si bien está pendiente de alguna actuación que tiene que hacer al respecto el Servicio de Obras.

Sobre el número de trenes en funcionamiento se concluye hacer seguimiento al respecto y comprobar el numero de trenes que debe estar en funcionamiento conforme al contrato suscrito, comunicando tal aspecto del seguimiento en la ejecución del contrato tanto al Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento como a la Policía Local, a requerimiento de este último.

Finalmente los asistentes toman conocimiento del informe de la Tesorera Municipal y del PMT.

4º.- PROPUESTA DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL PAGO DEL CANON DEL PALACIO DE CONGRESOS A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.

El Sr. Presidente da la palabra a la Sra. Tesorera del Patronato que da cuenta de la siguiente propuesta:

El Patronato de Turismo de Toledo cuenta para financiarse con los cánones derivados de contratos relacionados con la actividad turística.

Uno de los ingresos que tiene como financiación es el derivado de contrato de concesión del equipamiento, mantenimiento, gestión y explotación de uso privativo de dominio público del palacio de congresos del Miradero.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo

Asociado a este contrato también está el canon derivado de la ocupación privativa de espacio público con instalación de quiosco por Gistic total Congress & meeting, SL con CIF B-65910457 derivado de la ejecución del contrato de “equipamiento, mantenimiento, gestión y explotación de uso privativo de dominio público del palacio de congresos el greco de titularidad municipal, en régimen de concesión demanial.

*En este momento queda pendiente de abono:
año 2019:*

2.1. Por ingresos de actividades: 69.479,82 €

2.2. Por los resultados: 440,28 €

Además, tiene deuda por canon en concepto de quiosco por importe de 17.554,99€.

120190000015	RD	01/01/2023	120190000008	2019.13.55003	5.840,07	RECONOC.DERECHOS CANON OCUPACION ANUAL KIOSCO PASEO DEL MIRADERO EJERCICIO 2019
120220000023	RD	01/01/2023	120220000017	2022.13.55003	5.857,46	RECONOCIMIENTO DERECHO CANON OCUPACION ANUAL/2022 KIOSCO PASEO MIRADERO
120220000061	RD	01/01/2023	120220000040	2022.13.55003	5.857,46	RECONOCIMIENTO DERECHO CANON OCUPACION ANUAL KIOSCO PASEO DEL MIRADERO 2021

En total, la deuda de GISTIC TOTAL CONGRESS&MEETING SL CIF A61710687 asciende a 87.475,09€.

Dada la antigüedad de estos créditos y el riesgo de incurrir en prescripción, es por lo que la Tesorería de este Patronato considera oportuno realizar una encomienda de gestión a la Tesorería del Ayuntamiento de Toledo para el cobro de estos créditos en vía ejecutiva.

Se propone al Consejo Rector del Patronato de Turismo de Toledo que acuerde la encomienda de gestión a la Tesorería del Ayuntamiento de Toledo para el cobro, primero en voluntaria y luego en vía ejecutiva, de los ingresos reseñados:

Canon derivado de la ocupación privativa de espacio público con instalación de quiosco y el derivado de contrato de concesión del equipamiento, mantenimiento, gestión y explotación de uso privativo de dominio público del palacio de congresos del Miradero.

...//...

Vista la propuesta de la Sra. Tesorera del PMT, Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los Grupos Municipales representados PSOE, PP, CIUDADANOS IU-PODEMOS y VOX, el Consejo Rector del PMT, ACUERDA:

La encomienda de gestión a la Tesorería del Ayuntamiento de Toledo para el cobro, primero en voluntaria y luego en vía ejecutiva, de los ingresos reseñados, que se concretan en:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo

Canon derivado de la ocupación privativa de espacio público con instalación de quiosco y el derivado de contrato de concesión del equipamiento, mantenimiento, gestión y explotación de uso privativo de dominio público del palacio de congresos del Miradero.

5º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 1/2017 CONSTITUIDA PARA ASEGURAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL PLAN EDITORIAL DE LA EMPRESA ARTES GRÁFICAS SAN MIGUEL, S.A.

Los asistentes toman conocimiento del informe integrante del expediente, del siguiente tenor literal:

ASUNTO: INFORME SOBRE PETICIÓN DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA.

EMPRESA: ARTES GRÁFICAS SAN MIGUEL, S.A. CIF A-02065498.

IMPORTE: 6.244,45 €.

EXPEDIENTE: CONTRATO DE SUMINISTRO DEL PLAN EDITORIAL PARA LA REEDICION DE CAMPAÑAS TURÍSTICAS PROMOCIONALES ANTERIORES Y EDICIÓN ANUAL DE FOLLETOS Y OTRO MATERIAL TURÍSTICO PROMOCIONAL NUEVO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, ASÍ COMO LAS ADAPTACIONES DE LAS CREATIVIDADES A LOS DIFERENTES SOPORTES PROMOCIONALES Y PUBLICITARIOS ONLINE Y OFFLINE PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO (3 LOTES).

DOCUMENTACION, ENTRE OTRA, QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

Contrato de fecha 29/12/2017 con de 2 años de duración más uno de prórroga, computado desde la fecha de su firma, contemplando un plazo de garantía de 3 meses, y conforme a los siguientes importes:

LOTE I: 35.099,68 €.

LOTE II: 46.476,10 €.

LOTE III: 69.539,91 €.

Addenda al contrato anterior de formalización de prórroga del mismo hasta 31/12/2020.

Solicitud de la empresa interesando la devolución de la garantía definitiva objeto del presente expediente de fecha 08/02/2023.

Resolución de la Presidencia 63/2023 sobre aprobación a cero (0) de Liquidación del Contrato referenciado en el epígrafe.

Informe de la Tesorería Municipal, indicativo de la procedencia de la devolución instada, de fecha 21/03/202.

FUNDAMENTACION JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

Calificación jurídica: Devolución de garantía de conformidad con lo previsto en el artº. 111 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP).

Documentación que integra el expediente: En aplicación de lo dispuesto en la legislación vigente, queda comprobado que se ha cumplido satisfactoriamente el contrato, habiéndose aprobado la liquidación a 0 del mismo y transcurrido el plazo de garantía de tres (3) meses previsto.

Órgano de Contratación: Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo de Toledo, a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la 9/2017 de Contratos del Sector Público.

CONCLUSION:

No existe inconveniente legal en la tramitación del expediente.

Expuesto lo anterior, se remite el expediente a la Intervención del Patronato para ejercicio de la correspondiente tramitación de control y fiscalización del expediente.

Evacuado el informe anterior, se elevará a acuerdo del órgano de contratación, Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo de Toledo.

Y visto el mismo, así como el informe de fiscalización favorable emitido por el Interventor General y del PMT de fecha 23/03/2023, el CONSEJO RECTOR del PMT, por unanimidad de los grupos políticos representados PSOE, PP, CIUDADANOS, IU-PODEMOS Y VOX, ACUERDA:

La devolución de la garantía depositada por la empresa ARTES GRÁFICAS SAN MIGUEL, S.A. CIF A-02065498, en la cantidad de 6.244,45 €, ingresada para responder de las obligaciones derivadas del contrato de SUMINISTRO DEL PLAN EDITORIAL PARA LA REEDICION DE CAMPAÑAS TURÍSTICAS

